


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA Y ECONOMÍA

MHE-2026-000002

6 de enero de 2026

Señor
JOSÉ IGNACIO PALIZA
Ministro de la Presidencia
Su despacho. -

Asunto: Consulta sobre la capacidad de gestión del suelo por los Distritos Municipales
Verón – Punta Cana y La Otra Banda.

Señor ministro:

En atención a su consulta realizada mediante el oficio PR-IN-2025-28649 del pasado 17 de noviembre del 2025, acerca de la capacidad de gestión de uso de suelo por parte de un conjunto de Distritos Municipales, habíamos señalado anteriormente que la ausencia de normas y metodologías específicas en la materia dificultaban determinar esa capacidad en las Juntas de Distrito Municipal más allá del criterio poblacional, lo cual ha motivado el desarrollo de un Índice Compuesto para esos fines.

En este sentido, anexo a la presente, le remitimos un análisis preliminar de los indicadores que compondrían el referido índice aplicado al Distrito Municipal de Verón – Punta Cana y al Distrito Municipal de La Otra Banda. A nuestro juicio, dichos indicadores satisfacen los criterios establecidos por el párrafo I del Art. 24 de la Ley 368-22 de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos en cuanto a la capacidad de los mencionados Distritos Municipales para gestionar el uso de suelo en su demarcación.

No obstante, reiteramos que estos indicadores en ninguna manera definen la entidad municipal con la capacidad para establecer los arbitrios por concepto de uso de suelo, ni a quien le corresponde el cobro de dichos arbitrios.

Con sentimiento de consideración y estima, se despide

Atentamente,


MAGÍN J. DÍAZ
Ministro
MFR/EJDM/jt



Anexo: Resultado de la evaluación realizada en base del IOC-GCS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Departamento de Correspondencia

Código de registro: PR-E-2025-10
Fecha y hora de registro: 06-ene-2026 09:37:40
Técnico que atendió: González Guzmán, Luis Miguel
Área: Ministerio De La Presidencia / MINPRE
Contraseña de consulta vía Web: 128D6FE2

Avenida México 45, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
TELÉFONO 809-687-5131
<http://www.sigob.gob.do/consultacorrespondencia/>
Télf. consulta: 809-695-8000